



ORD. N°748

ANT.: Solicitud de información N°AJ001P-1657424, de fecha 06.08.2020, Sr. Sergio Suárez.

MAT.: Remite solicitud acogida a la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

**DE: MACARENA SILVA MOYA
COORDINADORA COMITÉ DE LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

A: SR. SERGIO SUÁREZ
osocebado@gmail.com

En el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, este Ministerio recibió su solicitud de información señalada en el antecedente, que solicita:

SOLICITUD DERIVADA PARCIALMENTE DESDE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN MEDIANTE ORD.: 10DJ N°0840, DE FECHA 06.08.2020

Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar.

Sobre el particular, cabe señalar que esta Cartera de Estado no dispone de la información que solicita en su presentación. Dado lo anterior, su solicitud ha sido derivada a la Dirección de Educación Pública (DEP), según lo establecido en el artículo 13, inciso primero de la Ley N° 20.285, puesto que, a nuestro juicio, es el organismo competente para dar respuesta a su solicitud.

Finalmente, se adjunta al presente oficio, copia de la solicitud de información ingresada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de este organismo (CRM) y copia del oficio de derivación.

Saluda atentamente a Ud.,



Macarena Silva Moya
Coordinadora Comité Lobby, Transparencia y Presidencia
División Jurídica
Ministerio de Educación

MSM/jfp

Distribución:

- Destinatario: osocebado@gmail.com
- Comité de Lobby, Transparencia y Presidencia. División Jurídica, Ministerio de Educación.
- Sr. Nicolás Ibarra, Encargado de Transparencia, Dirección de Educación Pública.

Expediente 27995-2020